



## REQUISITOS PARA LIBERACIÓN DE GARANTÍAS Y/O CANCELACIÓN DE FIANZA

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CORREO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

### **ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA**

DIRIGIDO AL: (DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE)

### **ARO. JORGE ARMANDO MUÑÍZ TOVAR**

CON ATENCIÓN AL: (DIRECTOR DE ACCIONES URBANÍSTICAS)

1. Solicitud de trámite, escrito libre donde indique el trámite requerido, datos generales del tramitador, del propietario, del predio y/o predios.
2. Copia de la escritura Pública de la Protocolización de Régimen de Propiedad en Condominio.
3. Acta constitutiva e identificación del representante legal (persona moral).
4. Identificación del propietario y/o representante legal (carta poder).
5. Copia de la póliza de fianza que se desea cancelar.
6. Croquis o plano geo-referenciado del predio (coordenadas UTM) firmado por el propietario y/o representante legal incluyendo una copia de su identificación oficial.
7. Copia de plano autorizado (doblado tamaño carta)
8. Copia de la licencia de terminación de obras de urbanización y/o infraestructura.
9. Toda la documentación debe estar de manera digital (USB).

**Nota:** *En el caso de la garantía para responder por la calidad y los vicios ocultos de las obras ejecutadas, ésta se entenderá como liberada, sin necesidad de autorización específica por parte del Ayuntamiento, una vez que transcurran dos años a partir de su constitución; con excepción de cuando durante su vigencia el Ayuntamiento hubiere iniciado cualquier reclamación o procedimiento por la calidad de las obras. En este último caso para liberar la garantía se requerirá de la autorización expresa del Ayuntamiento.*